ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259460	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
32600914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* **BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ** MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE	12	0,2875	0,0005	3,4440	12,0000	3,8573	530804

Subtotal	25,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0336
Total	28,3136

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,3136

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:04:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259459	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* **CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS** **MARCA:** MIS APUNTES - COLOR: Varios colores - PASTA Y CONTRAPASTA: Full color - ANCHO: 27.8 cm - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1mm - TIPO DE CUBIERTA: Cartulina full color - ALTO: 20,7 cm - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: Cartulina duplex - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: Papel Bond - PESO: 343 gr - MODELO: 100 H - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 g/m2 - ETIQUETADO: Descripción de especificaciones técnicas del Producto - OPACIDAD DEL PAPEL: ≥ a 91 %	32	0,7900	0,0000	25,2800	12,0000	28,3136	530804

	- COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG IKC IMP & EXP CO.,LTD TIPO: RECTANGULAR							

Subtotal	3,4440
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4133
Total	3,8573

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,8573

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:04:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259461	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** SKAYGLORY - DIAMETRO DE LA MINA: 1 mm - MINA: Tipo HB - FABRICANTE: PLASTUNIVERSAL - MODELO: HB - DIAMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 90 gr - LARGO: 16 cm - UNIDAD: 1 Caja de 12 Unidades - FORMA DEL CUERPO: Redondo - MATERIAL: MADERA Y GRAFITO - COLOR: VARIOS	30	1,8000	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530804

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:03:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259462	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA** **MARCA:** BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIAMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: METALICA	300	0,1100	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	530804

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,9600

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:03:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259463	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2	1	18,9975	0,4975	18,5000	12,0000	20,7200	530804

	- UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM							

Subtotal	18,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2200
Total	20,7200

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,7200

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:03:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259464	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO*	12	1,4400	0,0000	17,2800	12,0000	19,3536	530804
	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO,, MARCA: SKYGLORY - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES /TRANSPARENTE - MATERIAL REMACHES METÁICOS: Metal Niquelado - CAPACIDAD: De 1 a 100 Hojas - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 20 cm - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 gr - ESPESOR: 2 mm - LARGO REMACHES: 0,07cm - FABRICANTE: IMPORTADO - ANCHO PISA PAPEL: 3 cm - MATERIAL PISA PAPEL: Metal Niquelado - PESO: 180 gr - LARGO: 30 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 cm - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 cm - MODELO: SKY - LARGO PISA PAPEL: 12 cm							

Subtotal	17,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0736
Total	19,3536

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,3536

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:03:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259465	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	**RUC:**	1202953467001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	corteza_sm@hotmail.com		
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1071007487	**Código de la Entidad Financiera:**	210353	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE MACHALA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND A4 75G MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR- M2	53	3,1500	0,0000	166,9500	0,0000	166,9500	530804

	- OPACIDAD DEL PAPEL. 87% - COLOR. BLANCO - MATERIAL. PAPEL BOND - ANCHO. 21 CM - BLANCURA. 98%							

Subtotal	166,9500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	166,9500

Número de Items	53
Flete	0,0000
Total de la Orden	166,9500

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:02:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259466	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR DE LA TINTA: Negro - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FELPA: Poliestireno en fibra - MATERIAL CUERPO Y TAPON: Polipropileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGC - DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	288	0,2290	0,0000	65,9520	12,0000	73,8662	530804

Subtotal	65,9520
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9142

Total	73,8662

Número de Items	288
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,8662

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:02:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259467	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLASTICO: 0,12 MM	20	0,6260	0,0060	12,4000	12,0000	13,8880	530804

	- LARGO: 29.8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACION: CON PESTAÑAS							

Subtotal	12,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4880
Total	13,8880

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,8880

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:02:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259468	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS* TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULG MARCA: SKYGLORY · PESO: Desde 30 gr · UNIDAD: 1 UNIDAD · TAMAÑO: 6 pulgadas · MODELO: 6P · MATERIAL MANGO: Polipropileno · COLOR: Varios colores · FABRICANTE: IMPORTADO · MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable	12	0,3700	0,0000	4,4400	12,0000	4,9728	530804

Subtotal	4,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5328
Total	4,9728

Número de Items	12
Flete	0,0000

Total de la Orden	4,9728

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:02:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259469	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER	288	0,5375	0,0075	152,6400	12,0000	170,9568	530804

	- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIAMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	152,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	18,3168
Total	170,9568

Número de Items	288
Flete	0,0000
Total de la Orden	170,9568

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:00:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259470	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	**RUC:**	1202953467001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	corteza_sm@hotmail.com		
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1071007487	**Código de la Entidad Financiera:**	210353
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE MACHALA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO ARTESCO MARCA: ARTESCO - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: CON BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP CON CIERRE PERFECTO	12	0,8500	0,0000	10,2000	12,0000	11,4240	530804

	- CONTENIDO NETO: 9 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 14.5 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLASTICO - FABRICANTE: ARTESCO - ENVASE: MATERIAL PLASTICOCON VALVULA							

Subtotal	10,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2240
Total	11,4240

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,4240

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:00:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259471	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: VICENZA - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 40 gramos	5	0,1900	0,0000	0,9500	12,0000	1,0640	530804

Subtotal	0,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1140
Total	1,0640

Número de Items	5
Flete	0,0000

Total de la Orden	1,0640

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259472	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio: S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA			
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* **RESALTADORES VARIOS COLORES** **MARCA:** HILIGHTHER - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: HILIGHTHER - PESO: 15 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliester - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores	32	0,2300	0,0000	7,3600	12,0000	8,2432	530804

Subtotal	7,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8832
Total	8,2432

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,2432

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 17:00:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001259473	**Fecha de emisión:**	08-05-2018	**Fecha de aceptación:**	10-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	CORTEZ GOMEZ PAUL ALEXANDER	**RUC:**	1202953467001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	corteza_sm@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	corteza_sm@hotmail.com		
Teléfono:	0989562010 0989565535 0989730322 0999511068 0999511068 042566855 042566704				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1071007487	**Código de la Entidad Financiera:**	210353	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE MACHALA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				
Observación:	PARA EFECTOS DE COORDINACION DE ALGUNA INFORMACION COMUNICARSE AL TELF 0982231724					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO	Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA	Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 MARCA: EXPERTO - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 354 GR - LARGO: 33.5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM	60	1,5800	0,0000	94,8000	12,0000	106,1760	530804

	- FABRICANTE: PAPELESA - MECANISMO Y PRESOR. METALICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 31.75 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: 115 GR - COLOR: NEGRO							

Subtotal	94,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,3760
Total	106,1760

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	106,1760

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 16:59:52